



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro ha adoptado la costumbre institucional de reconocer las aportaciones que los ciudadanos hacen a la sociedad queretana en distintos ámbitos de la vida colectiva, condecorándolos por medio de la entrega de medallas alusivas a acciones destacadas y ejemplares en rubros de trascendencia profesional, laboral o social, constituyéndose así, una valiosa modalidad de vinculación entre los diputados de legislaturas previas y la población a la que representan.
2. Que en virtud de lo anterior, el Congreso del Estado de Querétaro ha creado y realizado la entrega continua de Medallas de Honor para otorgársele a aquellas ciudadanas y ciudadanos que, con sus conductas, reflejan el actuar de quienes dan nombre a dichos reconocimientos o que hacen mérito sobre las conductas que refieren en su denominación. Así, las diversas preseas que actualmente el Poder Legislativo otorga son las siguientes: “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, Josefa Ortiz de Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés la Cruz” y “Ema Godoy Lobato”.
3. Que del conjunto mencionado, la Medalla de Honor “Ezequiel Martínez Ángeles” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se entrega para reconocer a las y los ciudadanos que, de profesión periodista, contribuyen cotidianamente en beneficio de la sociedad queretana, honrando así también la memoria de Don Ezequiel Martínez Ángeles, ejemplo de vida y trayectoria, pues durante casi 33 años se dedicó a hacer del periodismo su principal tarea, enaltecendo su profesión y haciendo de ella un verdadero ejercicio de libertad de expresión, a través de medios de comunicación prestigiados en nuestro Estado.
4. Que la entrega de dicha presea, desde su creación en el año 2011, ha sido una honrosa responsabilidad de la Comisión de Participación Ciudadana, la cual se ha encargado de conducir los trabajos correspondientes a fin de hacer efectivo el reconocimiento al mérito periodístico en Querétaro, condecorando con la Medalla de Honor a los periodistas Mariana Chávez Castañeda en 2011; Magdalena Hernández en 2012; Demian Chávez Hernández en 2013 y Agustín Escobar Ledesma en 2016.



5. Que bajo este contexto, la Mesa Directiva emitió desde el 10 de abril del presente año, la Convocatoria para el otorgamiento de las Medallas de Honor, “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, Josefa Ortiz de Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés la Cruz” y “Ema Godoy Lobato”, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en su versión 2017.

Con base en lo anterior, dio inicio en la fecha mencionada, el proceso de entrega de reconocimientos a ciudadanos ejemplares de la sociedad queretana por parte del Poder Legislativo, en lo relativo a la presentación de propuestas a la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura, siendo posteriormente la realización del procedimiento de análisis de méritos y definición del ganador en cada una de las categorías, responsabilidad de las comisiones designadas de acuerdo al *Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la trayectoria, mérito y valores de ciudadanos ejemplares para la sociedad queretana*.

6. Que a partir de lo descrito en las líneas precedentes, y en respuesta a la convocatoria emitida por la Mesa Directiva, se obtuvo el registro de dos candidatos propuestos para ser condecorados con la Medalla de Honor “Ezequiel Martínez Ángeles”, cuyos expedientes fueron debidamente entregados a la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, siendo los siguientes ciudadanos:

- a) Por parte del Dip. Antonio Rangel Méndez, el C. Andrés Estévez Nieto.
- b) Por parte del Dr. Walther López González, la C. Patricia Yolanda López Núñez.

7. Que de la revisión de los expedientes respectivos, se tiene conocimiento de que:

A. ANDRÉS ESTÉVEZ NIETO

Es egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación del Tecnológico de Monterrey campus Querétaro. Se inició en la actividad periodística en la radio queretana en el año 1972 con 13 años de edad, para luego incursionar en la prensa escrita y la televisión regional en la década de los 80. Así pues, logró combinar sus estudios con la actividad periodística.

A partir de entonces, al interior de los medios de comunicación se ha desempeñado como entrevistador, conductor en noticiarios de radio y televisión, así como Director del semanario impreso con mayor antigüedad del Estado de Querétaro: Magazine.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Se le advierte con un rigor absoluto en el manejo de la información y la apertura que ofrece en sus espacios a todas las fuerzas políticas; igualmente, la imparcialidad con la que se ha manejado a lo largo de sus años como periodista; se le reconoce como líder de opinión y referente de información oportuna.

Durante su trayectoria, también se destacan entrevistas a personajes de lo cotidiano y a figuras sobresalientes en el ámbito político, académico y científico del orden nacional e internacional.

En el ámbito profesional, trabajó para las empresas Desarrollo Radiofónico; fue Director General de la compañía “Lontananza Medios” (empresa de servicios integrales en comunicación, presente en todas las plataformas de comunicación, radio, televisión, impresos e internet); igualmente se desempeñó como conductor-productor asociado del noticiero “Visión” y “Magazine TV” en Cablecom; y ha participado como columnista y/o editorialista en diversos medios impresos de circulación nacional. Actualmente, es conductor de la segunda emisión del noticiero Radar News, en el 107.5 de frecuencia modulada.

Además del ejercicio periodístico, en 1983 fue Consejero de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Querétaro; posteriormente en 1984 fue Vicepresidente de Turismo de la Canaco-Servitur; al año siguiente se ostentó como Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Querétaro, para posteriormente entre la 85 y la 90 asumir como el Jefe del Departamento de Fomento Deportivo del Estado de Querétaro. Entre 1994 y 1997 fue Coordinador del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana; de 1994 a 1996 fue Consejero Ciudadano del Consejo General del entonces Instituto Electoral de Querétaro; y de 1995 a 1998 fue integrante del Consejo del Instituto de Administración Pública del Estado de Querétaro.

Finalmente, del 11 de junio de 2001 a diciembre de 2010, fue Consejero de la Comisión de Derechos Humanos.

B. PATRICIA YOLANDA LÓPEZ NÚÑEZ

Es egresada de la Licenciatura de Periodismo y Comunicación por la Universidad Autónoma de Querétaro, cuenta con una trayectoria superior a 20 años en los que ha contribuido con sus labores periodísticas, pero también a través de la docencia, en beneficio de la sociedad queretana.

Trabajo en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Querétaro en el área de Comunicación Social de 1996 a 1997, posteriormente fue reportera para el espacio informativo “Noticentro” de Radio Centro entre 1997 y 1998, para después desempeñarse en el mismo cargo para el Diario de Querétaro entre 1998 y el 2004.

Después, fue nombrada Jefa de Información del periódico “Al Minuto Querétaro” cargo que ocupó entre 2004 y 2005; a continuación, fue nombrada Coordinadora editorial del



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

semanario “Avance de Querétaro” para el período 2005-2006. También, se desempeñó como reportera para la empresa Cablecom entre 2006 y 2009, y en el 2010 se desarrolló como redactora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal de Corregidora.

Fue corresponsal de la Agencia Informativa Notimex para el Estado de Querétaro entre 2006 y 2013. Actualmente, desarrolla su labor dando cobertura a la Legislatura del Estado de Querétaro para Quadratin desde 2014 y hasta la fecha, así como para el Diario de Querétaro desde el año 2015. Desde 2010, se mantiene como editora de la agencia informativa Inqro.com.

Al mismo tiempo en que ejerce el periodismo, es Profesora de las Licenciaturas en Derecho y en Criminología y Criminalística impartiendo las materias de “Deontología” y “Seminario de Investigación y Prevención de Violencia” en la Universidad de Londres desde el año 2014 y hasta la fecha.

Es importante mencionar que cuenta con una especialidad en Familias y Prevención de Violencia por la Universidad Autónoma de Querétaro y un Diplomado en Periodismo impartido por la Confederación Patronal de la República, capítulo Querétaro.

En el expediente entregado, se le advierte como una periodista profesional y con amplia entrega a su trabajo, pues transmite la voz de la sociedad civil al resto de los ciudadanos, entablando puentes de comunicación entre las instituciones y la sociedad civil; se le reconoce también como un valor que la sociedad queretana debe aquilatar por su contribución al diálogo social y la construcción de una sociedad queretana informada y plural.

8. Que se reconoce la carrera periodística de ambos candidatos, toda vez que se han conducido con probidad y profesionalismo con el propósito de informar a la sociedad con veracidad y pluralidad acerca de los hechos y acontecimientos de relevancia social, económica y política. En ese sentido, es necesario destacar que la C. Patricia Yolanda López Núñez y el C. Andrés Estévez Nieto, han ejercido de manera notable las libertades de expresión y prensa en Querétaro, no solo desde una perspectiva meramente individual, sino con conciencia de que el periodismo es un elemento fundamental de la democracia que brinda herramientas a la ciudadanía. Es decir, que el periodismo es un medio de realización personal pero también una aportación concreta para el bien de la comunidad.

9. Que en función de lo mencionado previamente, se concluye que ambos candidatos cumplen, a través de su historial periodístico, con elementos indispensables para el ejercicio responsable y destacado de esta profesión, tal y como calidad informativa, imparcialidad, trayectoria, trascendencia, credibilidad, ética periodística y uso de géneros periodísticos. No obstante, la necesidad de atender los términos del Decreto y



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

la convocatoria respectiva, llevan a los integrantes de este órgano a elegir solamente uno de los perfiles para proponer al Pleno que se le condecere con la entrega de la Medalla de “Ezequiel Martínez Ángeles”.

10. Que, derivado de la revisión y análisis de los perfiles y tomando como base de ello los expedientes entregados a la Comisión, se concluye que el C. Andrés Estévez Nieto es el candidato que cumple con los requisitos, reúne las características y cuenta con los méritos para ser acreedor al reconocimiento de la Medalla de Honor “Ezequiel Martínez Ángeles” en su versión 2017.

11. Que se llega a la conclusión mencionada como resultado de conjuntar los siguientes elementos:

- a) El expediente del C. Andrés Estévez Nieto contiene mayor respaldo documental que aporta elementos suficientes de análisis sobre su trabajo como periodista y su trayectoria a nivel local.
- b) A lo largo de su carrera como profesional del periodismo, el candidato ha consolidado una importante y reconocida labor de difundir información de interés público en diferentes temáticas como la política, social, económica y deportiva, tanto de carácter local como nacional, demostrando versatilidad en el ejercicio de la profesión.
- c) Que de manera complementaria a lo anterior, se destaca que el candidato ha incursionado en diversas modalidades y plataformas de información como prensa escrita (dirigiendo semanarios y como columnista), radio y televisión (conducción de noticiarios) y medios digitales (portales de internet y redes sociales), además de dominar géneros periodísticos como la crónica, editorial y artículo de opinión, noticia y, especialmente, el de la entrevista, mediante la cual ha interactuado con los actores políticos y sociales más relevantes de la entidad, e incluso con varios actores de la mayor importancia a nivel nacional.
- d) Que el candidato ostenta una la larga trayectoria en su trabajo como comunicador y periodista, misma que rebasa los cuarenta años en el ámbito local, desarrollando una labor informativa en la que ha dado cuenta de los cambios políticos, sociales y económicos más importantes de las últimas décadas en la sociedad queretana a través de los múltiples medios, plataformas y espacios en los que se ha distinguido por la pluralidad y objetividad en el manejo y difusión de la información.
- e) Que como resultado de sus años como reportero, cronista, conductor, columnista y director de espacios informativos, el candidato ha recibido incluso, reconocimiento del Senado de la República en el año 2015 por su



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

trayectoria profesional en comunicación; así como del Club de Periodistas de México A.C. Además, ha sido referencia como parte de la elaboración de tesis para el grado de Doctor en Administración, con el tema de la operación de estaciones de radio en la ciudad de Querétaro.

- f) Que de manera paralela a su actividad periodística, es de resaltar que el candidato también se ha involucrado en actividades desde la sociedad civil y el sector privado, lo que desde el punto de vista cívico, da cuenta de un pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadano.

En función de lo expresado y sin demeritar de ninguna manera la trascendencia de la labor periodística realizada por los otros candidatos, se propone que el periodista Andrés Estévez Nieto sea condecorado con la entrega de la Medalla de Honor “Ezequiel Martínez Ángeles” en su versión 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “EZEQUIEL MARTÍNEZ ÁNGELES” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, AL C. ANDRÉS ESTÉVEZ NIETO.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Ezequiel Martínez Ángeles” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en su versión 2017, al C. Andrés Estévez Nieto, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ejercicio del periodismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase al ganador la presea a la que se ha hecho acreedor, en la correspondiente sesión solemne del pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “EZEQUIEL MARTÍNEZ ÁNGELES” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, AL C. ANDRÉS ESTÉVEZ NIETO)